

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

“Expediente n° 185742021”

“Contratación Directa n° 016/2021”

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún (21) días del mes octubre de dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar la única oferta presentada al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 016/2021- la cual tiene por objeto la adquisición de aires acondicionados destinados a conformar el sistema de refrigerio de la 2da) etapa de la Facultad de Derecho de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente n° 18574/2021.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presento oferta la firma comercial oferente: WALLIH NAZARENO SC, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizada que fueran las ofertas presentadas referida precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

**A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa n° 016/2021 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

**CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS”:** El citado proponente Wallih Nazareno SC, presenta la siguiente documentación que a continuación se detalla:

En relación a lo establecido en el inciso a) El citado proponente, da cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) El citado proponente, adjunta constancia de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso e) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a los efectos de verificar si la citada proponente registra deuda tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT: 30-52636150-0:" TIENE DEUDA:NO"

En relación a lo establecido en el inciso f) El citado proponente, adjunta constancia de inscripción en el SIPRO.

En relación a lo establecido en el inciso e) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

#### B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por las oferentes: WALLIH NAZARENO SC, de acuerdo con el Decreto N.º 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa nº 016/2021 y de conformidad a lo establecido en su artículo 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

#### C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento técnico de parte del señor Secretario General de este Rectorado quien luego de efectuado el análisis técnico respectivo de la oferta; plasma su criterio en informe el cual corre agregado a las presentes actuaciones indicando:

"Tomado conocimiento de las actuaciones y considerando la adecuación técnica y conveniencia de la oferta presentada por WALLIH NAZARENO SC, se solicita: llevar a cabo la adjudicación del presente trámite de contratación a favor de la citada firma comercial, por el concepto de única oferente y oferta conveniente a los intereses de la Universidad Nacional de Catamarca".


Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración del informe indicado precedentemente recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa nº 016/2021 presentada por la firma comercial oferente: WALLIH NAZARENO SC, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa nº 016/2021 – la cual tiene por objeto la adquisición de aires acondicionados destinados a conformar el sistema de refrigerio de la 2da Etapa de la Facultad de Derecho de esta Casa de Estudios- a favor de la firma comercial WALLIH NAZARENO SC, los ítems 01 y 02 por el importe total de pesos SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS C/00/100 (\$ 662.900,00) por el concepto de única oferente, por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación y de conformidad con lo indicado por el señor Secretario General de este Rectorado que corre agregado a las presentes actuaciones.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto nº 1030/2016.

Es nuestro dictamen.



Dra. GABRIELA E. FUENTES  
ASESORA LETRADA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



PROF. ALFREDO FERNANDO ARPÍRE  
DIRECTOR ÁREA COMPRAS EN RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA